



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 96/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), el Decreto Provincial N° 2199/77 y el Pedido de Comunicación N° 07/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Turismo del Municipio participó del Cuarto Encuentro de CEOS de Empresas Aerocomerciales, desarrollado en la ciudad de Mar del Plata;

Que dicho encuentro reunió a referentes del sector aerocomercial, organismos públicos y actores vinculados al turismo y la producción, con el objetivo de fortalecer estrategias que permitan ampliar la conectividad, generar nuevas oportunidades para las comunidades de la región y favorecer la llegada de inversiones;

Que, según se informó desde Prensa Municipal, la participación en dicho encuentro permitió afianzar vínculos institucionales y promover instancias de articulación con municipios de la zona, especialmente con Mar del Plata, consolidando una agenda común orientada al desarrollo turístico regional;

Que los objetivos de conectividad, desarrollo turístico y atracción de inversiones abordados en dicho encuentro se vinculan de manera directa con la infraestructura aeronáutica disponible en el Partido, encontrando en el Aeródromo de Balcarce el espacio concebido para tales fines, a través del cual dichas estrategias podrían materializarse en el territorio local;

Que el Aeródromo de Balcarce se encuentra ubicado sobre la Ruta Provincial N° 55, a la altura del kilómetro 62.5, y es administrado por el Aero Club Balcarce, contando con aproximadamente 120 hectáreas de superficie, pistas, hangares, espacios verdes y una confitería abierta al público;

Que el mismo constituye un recurso estratégico para la comunidad, relevante para vuelos sanitarios, de emergencia y operativos especiales cuando la situación así lo requiere;

Que su puesta en valor representa una oportunidad para que el predio se proyecte como una nueva puerta de entrada a la ciudad, dinamizando el turismo, la producción y la conectividad local;

Que el pedido de comunicación N° 07/2024, oportunamente sancionado por este Cuerpo, solicitaba información referida a la gestión del aeródromo y que no ha obtenido respuesta por parte del Departamento Ejecutivo a la fecha;

Que resulta necesario contar con información oficial, precisa y actualizada respecto de la administración, la proyección y el desarrollo del Aeródromo de Balcarce;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 96/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien responder al pedido de comunicación N° 07/2024, oportunamente solicitado por este cuerpo.

ARTÍCULO 2.- Informe si se pudieron coordinar reuniones con empresas aerocomerciales y los resultados obtenidos durante la participación en el Cuarto Encuentro de CEOs de Empresas Aerocomerciales desarrollado en Mar del Plata, dando cuenta asimismo del plan o la proyección de desarrollo vinculado al Aeródromo de Balcarce.

ARTÍCULO 3.- Informe si existe un plan maestro, estudio de factibilidad o proyecto de inversión orientado a la puesta en valor del Aeródromo y a su eventual desarrollo como vía de conectividad aérea y nueva puerta de entrada a la ciudad.

ARTÍCULO 4.-- Informe si existieron cambios en la jefatura del Aeródromo y, en su caso, indique los motivos por los cuales se efectuaron los mismos.

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

